

Resolución Jefatural

N° 482 -2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA

Lima, 05 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 937-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA de fecha 02 de setiembre de 2022, de la Oficina de Gestión del Talento y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 89103-2022 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29837 se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, modificada por la Ley N° 30281, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado y que según su Artículo 6, inciso f) otorga al trabajador, entre otros, el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 432-2022-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, se formaliza la reprogramación de vacaciones del periodo 2020-2021, de la servidora Cecilia Angelica Cordova Callacna, Experta en Clima y Cultura Organizacional, por los tramos del 31 de agosto al 14 de setiembre de 2022 y del 03 al 09 de octubre de 2022. Asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 457-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGTA, se aprueba el Rol de Vacaciones del Personal Contratado bajo el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, correspondiente al año 2022, entre ellos, de la servidora Cecilia Angelica Cordova Callacna, Experta en Clima y Cultura Organizacional, por el tramo del 19 de diciembre de 2022 al 02 de enero de 2023;

Que, mediante SIGEDO 89103-2022, la Oficina de Gestión del Talento, comunica y autoriza la solicitud de reprogramación de vacaciones de la servidora Cecilia Angelica Cordova Callacna, Experta en Clima y Cultura Organizacional;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, y Resolución Directoral Ejecutiva N° 273-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la programación de vacaciones de los periodos 2020-2021 y 2021-2022, de la servidora Cecilia Angelica Cordova Callacna, Experta en Clima y Cultura Organizacional de la Oficina de Gestión del Talento; de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIOS POR PROGRAMAR	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	CORDOVA CALLACNA CECILIA ANGELICA	2021	15	31/08/2022	14/09/2022
			07	03/10/2022	09/10/2022
		2022	15	19/12/2022	02/01/2023

Artículo 2.- AUTORIZAR la reprogramación de vacaciones de los periodos 2020-2021 y 2021-2022, de la servidora Cecilia Angelica Cordova Callacna, Experta en Clima y Cultura Organizacional de la Oficina de Gestión del Talento; según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	DÍAS CALENDARIOS POR PROGRAMAR	INICIO DE VACACIONES	FIN DE VACACIONES
1	CORDOVA CALLACNA CECILIA ANGELICA	2021	14	02/11/2022	15/11/2022
			08	02/01/2023	09/01/2023
		2022	15	14/03/2023	28/03/2023

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución al servidor interesado y a la Oficina de Gestión del Talento.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

[FIRMA]